
	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev.01
		Fecha de aprobación: 06/04/2026

AESA

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Ing. Blanca Valinotti	Ing. José Penayo
Firma:	Firma:

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev.01
		Fecha de aprobación: 06/04/2026

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este Código de Ética y Conducta establece los estándares de comportamiento esperado de todos los empleados, proveedores, clientes y socios estratégicos que interactúan con nuestra empresa. En **Atenas Energía S.A.** reconocemos que nuestras acciones están guiadas por principios éticos y valores fundamentales que definen quiénes somos y cómo operamos.

1. Misión, Visión y Valores

- **Misión:** Somos una empresa que provee soluciones tecnológicas de vanguardia a diferentes sectores del mercado, las cuales están relacionadas a la generación y transmisión de energía eléctrica, incluyendo sistemas de telecomunicaciones, control, monitoreo, medición y protección.
- **Visión:** Ser una empresa líder en el mercado, en constante innovación y crecimiento a nivel nacional y regional, ofreciendo soluciones tecnológicas de alta calidad.

- **Valores:**


- Honestidad.
- Innovación.
- Calidad.
- Responsabilidad social.

2. Principios Éticos

- **Integridad:** actuamos con honestidad y responsabilidad en todas las actividades comerciales, respetando las leyes y regulaciones aplicables.
- **Respeto por las personas:** fomentamos un entorno laboral inclusivo, libre de discriminación, acoso o cualquier forma de maltrato. Respetamos la dignidad, diversidad y derechos de todas las personas.

Nos comprometemos a brindar igualdad de oportunidades a los postulantes y a los empleados en todas las áreas laborales, incluidas la contratación, la formación, la promoción y la compensación.

- **Transparencia:** promovemos la claridad y veracidad en nuestras comunicaciones internas y externas.
- **Confidencialidad:** protegemos la información confidencial de la empresa, los empleados, clientes y socios.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev.01
		Fecha de aprobación: 06/04/2026

- **Sostenibilidad y responsabilidad social:** contribuimos al desarrollo sostenible y asumimos responsabilidad por el impacto de nuestras actividades en la sociedad y el medio ambiente.

3. **Ámbito de Aplicación**

Este Código se aplica a todos los empleados, sin importar su nivel jerárquico, así como también a proveedores, clientes y socios estratégicos que interactúan con nuestra empresa.

4. **Conducta Esperada**

4.1 **Relaciones laborales:**

- Mantener relaciones basadas en el respeto mutuo y el trabajo en equipo.
- Evitar conflictos de intereses personales o profesionales.

4.2 **Uso adecuado de los recursos:**

- Utilizar los recursos de la empresa de manera responsable y eficiente, incluyendo el uso correcto del correo electrónico empresarial y el internet.
- Proteger los activos físicos y tecnológicos de la empresa.
- Llevar a cabo sus tareas de manera segura y eficiente, y prestar atención a condiciones o prácticas en el lugar de trabajo que pudieran generar riesgos indebidos para las personas o el medio ambiente.

4.3 **Cumplimiento de normas:**


- Respetar las leyes locales e internacionales aplicables a nuestras actividades.
- Evitar conductas fraudulentas, sobornos o prácticas de corrupción.

4.4 **Competencia justa:**

Operar de manera ética en el mercado, promoviendo la competencia leal y evitando prácticas anticompetitivas.

5. **Mecanismos de Denuncia**

Atenas Energía S.A. pone a disposición de sus empleados y socios un canal confidencial para reportar cualquier violación a este Código. Las denuncias serán investigadas de manera justa, respetando la confidencialidad y sin represalias, las mismas podrán ser realizadas a través del Canal de Denuncias del Software del Sistema de Gestión "Sofidya", cuyo enlace

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Rev.01
		Fecha de aprobación: 06/04/2026

<https://www.sofidya.com/canal-etico.php> estará disponible en la Página Web de Atenas Energía S.A. Así también, se dispondrá del correo lineaetica@aesa.com.py.

6. Consecuencias por el Incumplimiento

La determinación de la sanción y el procedimiento de imposición de cualquiera de las sanciones, se ajustará a lo previsto en las leyes y reglamentos vigentes, y en función de la naturaleza leve, grave o muy grave de la falta sancionada.

7. Revisión y Actualización

Este Código será revisado periódicamente para asegurar su vigencia y alineación con los estándares éticos y legales.